
BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN Nº 13 DE LA MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

21 de noviembre de 2019

RELACIÓN DE ASISTENTES

Presidenta

Mireia Mollà Herrera, Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Asociaciones de entidades públicas que sean propietarias de monte

Javier Martínez Bausá, en representación de Fernando Pradells (AMUFOR)

Secretaria autonómica

Paula Tuzón Marco, Secretaria Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Organizaciones de propietarios privados forestales.

Santiago Chiva Clemente de la Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)

Secretario

Juan Uriol Batuecas, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Miembros:

Diego Marín Fabra, Director General de Prevención de Incendios Forestales.

Arturo García y Jose Luís Fernández en representación de Vicent Javier López Saborit de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana.

Fidel Expósito Lluch en representación de Isabel Gómez Moratal, de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Representantes de las organizaciones no gubernamentales más representativas cuyo objeto sea la defensa del Medio Ambiente.

Joan Carles Cuenca Bolinches, en representación Josep Miquel Moya de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Ferràn Gandia Navarro y Víctor Soler, d'Acció Ecologista Agró

Miquel García Bartual, en representación de Mari Carmen Catalá Galván, Directora Territorial de Alicante, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Representantes de entidades públicas dedicadas a la investigación forestal.

Javier Civera Martínez, Director Territorial de Valencia, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

José Antonio Alloza Millán de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, CEAM

Antoni Lluís García Sanz, Director Territorial de Castellón, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Patricio García- Fayos Poveda del Centro de Estudios para la Desertificación (CIDE)

Pablo Juan Verdoy en representación de Jorge Mateu, de la Universidad Jaume I

Representantes de colegios profesionales de la Comunitat Valenciana, relacionados con el estudio y gestión de los ecosistemas forestales.

Juan Manuel Batiste Marzal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural

Sergi Abril en representación de Santiago Noguera Font del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales

Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana.

Representantes de las organizaciones sindicales agrarias más representativas.

Francisco Benavent representante de la Unió de L'auradors i Ramaders

Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.,

Javier Redomero Barco, UGT – PV
Vicente Expósito Lluch, CCOO – PV

Entidades que promueven el Desarrollo Rural

Javier Martínez en representación de Fernando Pradells, de la Plataforma Forestal Valenciana

Invitados:

Eduardo Pérez-Laorga, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Raquel Checa Alonso, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Pablo Talens de ASEMFO.

Excusan Asistencia:

Josep A. Jaques, de la Universidad Jaume I

Documentos entregados

- Convocatoria de la reunión
- Borrador del acta de la reunión de la Mesa Forestal celebrada el 27 de marzo de 2019
- Mapa modelos de combustible
- Borrador del proyecto de Decreto ZAU
- Anteproyecto de ley de Medidas Fiscales (Ley Forestal y Vías Pecuarias)
- Boletín Espurna_09_02019_cas
- Borrador de la Orden de informes postincendio

En Valencia, en la Sala multiusos 1 - Edificio A del Complejo Administrativo 9 d'Octubre, calle Democràcia, 77, siendo las 16:30 horas del día 21 de noviembre de 2019, se reúnen las personas referenciadas para llevar a cabo la 13ª reunión de la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2019.
- 2) Presentación del mapa de modelos de combustibles de la Comunitat Valenciana.
- 3) Proyecto de Decreto xx/XXXX, del Govern Valencià, por el que se desarrolla la declaración de Zonas de Actuación Urgente, así como la actualización de declaraciones de Zonas de Actuación Urgente en vigor.
- 4) Modificación de varios artículos Ley 3/2014 de Vías Pecuarias de la C.V y de la Ley 3/1993 Forestal de la CV. Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el ejercicio 2020
- 5) Resumen y balance de los Incendios Forestales registrados en la Comunitat Valenciana (2018-2019).
- 6) Orden XXXX, de XXXX, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se desarrolla el protocolo de gestión post-incendio de los grandes incendios forestales y se habilitan procesos de participación ciudadana.
- 7) Ruegos y preguntas

Abre la sesión **Mireia Mollà**, Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, que da la bienvenida y traslada a todos sus miembros el agradecimiento por todo el trabajo y contribución a este órgano de participación especializado en la materia forestal.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2019.

En referencia al borrador del acta enviada del 27 de marzo de 2019, se expone lo siguiente:

- Benjamí Pérez** solicita que se corrija el nombre del colegio oficial de biólogos por el de “*Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana*”, para no generar confusión.
- Francisco Benavent** solicita que se modifique que viene directamente en representación de la Unió de Llauradors i Ramaders, no en sustitución de nadie.

No habiendo más intervenciones, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior y se pasa al siguiente punto de la orden del día.

2.- Presentación del mapa de modelos de combustibles de la Comunitat Valenciana.

Se cede la palabra a **Diego Marín**, Director General de Prevención de Incendios Forestales, que comenta que se presentó el mapa de modelos de combustible en la Mesa forestal realizada el 27 de marzo y que desde entonces se ha ido perfeccionando. Esta cartografía cumple los objetivos de estar disponible para toda la Comunitat Valenciana de forma continua, e identifica el tipo de estructura de la vegetación (los modelos de combustible) existentes en nuestro territorio mediante el uso nuevas tecnologías, la teledetección mediante imágenes de satélite y el LIDAR. Añade que es una herramienta para la planificación y prevención de los incendios forestales, así como para la extinción, recursos forestales, instrumentos técnicos de gestión forestal, etc.

Comenta que estará disponible en la WEB y a través de otros canales.

- **Miquel García, de la Dirección Territorial de Alicante**, pregunta si estará disponible en el Visor del gva y en la intranet, a lo que se le responde afirmativamente.

No habiendo más intervenciones, **Mireia Mollà** pasa al siguiente punto del orden del día.

3.- Proyecto de Decreto xx/XXXX, del Govern Valencià, por el que se desarrolla la declaración de Zonas de Actuación Urgente (ZAU), así como la actualización de declaraciones de Zonas de Actuación Urgente en vigor.

Introduce el punto **Diego Marín** y comenta que el decreto se presentó en la Mesa Forestal que tuvo lugar 13 de diciembre del 2018, en la que se dio un plazo para la presentación de alegaciones y se ha considerado oportuno volver a comentarlo en esta Mesa. Añade que hasta la fecha hay 7 decretos de ZAU y más de 5000 convenios firmados con propietarios particulares. Añade que se debe adaptar a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Público y además en la Ley de Montes y en la modificación de la Ley Forestal/ de la Comunitat Valenciana donde se especifica que es obligación de los propietarios de los terrenos la ejecución de los trabajos de ZAU y en el caso de que no actuase, subsidiariamente podría actuar la administración. Este decreto tiene 5 artículos y básicamente se diferencian 3 partes: la primera parte que es la actualización de la Ley Forestal, una segunda parte que corresponde a la actualización del decreto ZAU para adaptarse a la normativa comentada y declararlas de interés general y finalmente, en el artículo 5, se elabora el procedimiento para declarar estas zonas ZAU. Añade que se establece un plazo de un mes para realizar nuevas aportaciones y posteriormente se realizará la tramitación administrativa.

* **Santiago Chiva, de AFOVAL**, pregunta:

- si están previstas ayudas para la realización de esos trabajos a los propietarios forestales a lo que se responde que de momento no se tienen previstas.
- Añade, que se trata de un terreno privado para un bien público, y según el art. 33 de la Constitución Española y el 349 del código civil, en el que si un bien privado se declara de interés público debe recibir la correspondiente indemnización.

- **Diego Marín** aclara el respecto, que la actuación subsidiaria por parte de la administración no conllevará gasto para el propietario, a lo que Santiago Chiva añade que aun así es conveniente saber cuáles serían esas actuaciones.
- **Miquel García, de la Dirección Territorial de Alicante**, comenta al respecto, que la finalidad es simplificar la gestión administrativa, para evitar la realización de los numerosos convenios, y que el propietario forestal, si lo prefiere, puede trabajar el monte o en caso lo contrario lo hace la administración.

* **Vicente Expósito, de CCOO**, comenta al respecto a la modificación del Decreto 98/1995: *“La Conselleria de Medio Ambiente podrá financiar con cargo a sus presupuestos las actuaciones que en este reglamento se consideran obligatorias para los propietarios de montes o terrenos forestales no gestionados por la Generalitat Valenciana”*, que habría que aclarar en qué momentos podrá financiar.

- **Diego Marín** aclara que será en los nuevos decretos ZAU donde vendrán determinados.
- **Vicente** comenta que al modificar el Decreto 98/95 no solo afecta a las zonas ZAU. Por lo que presentará las alegaciones por escrito.

* **Ferràn Gandia, d'Acció Ecologista Agró**, comenta que en la práctica esas zonas ZAU, sirven para conseguir discontinuidades del combustible bien justificadas, y con ello evita la propagación de los incendios forestales, pero faltaría la incorporación de la declaración de aquellas zonas degradadas, en cuanto a la lucha por la erosión,.. de forma que se consigan ecosistemas más resilientes. Por otro lado, si la declaración de la zona también afecta a otra normativa, como la de espacios naturales protegidos y la de impacto ambiental.

- **Diego Marín** comenta al respecto que deberán pasar por los mismos trámites de impacto ambiental y a la normativa de espacios protegidos.

* **Batiste Marzal, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural**, pregunta cómo se armonizan estas ZAU en los planes locales de prevención de incendios, a lo que Diego responde que en los planes locales se han de tener en cuenta estas ZAU, ya que están todas declaradas.

* **Mireia Mollà**, realiza unas aclaraciones:

- Con relación a los hábitats degradados, la norma permite hacer ZAU para estos espacios.
- Comenta que, en la reunión con el Ministerio, entre los objetivos de Europa es dotar de recursos para el sector forestal, tanto en prevención de incendios como en recuperación de hábitats degradadas. Por lo tanto, si hay más recursos habrá más posibilidades de realizar más cosas.

Finalizado el punto y no habiendo más intervenciones, se establece un plazo de 1 mes para presentar alegaciones.

4.- Modificación de varios artículos Ley 3/2014 de Vías Pecuarias de la C.V y de la Ley 3/1993 Forestal de la CV. Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el ejercicio 2020.

Mireia cede la palabra a Juan Uriol, secretario de la Mesa Forestal y jefe del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal:

Ley 3/2014 de Vías Pecuarias:

* **Juan**, comenta que en julio se hizo una exposición pública, en la que se presentaron alegaciones que se recogen en el informe que se colgará en la web de la Mesa Forestal. Estas alegaciones se tuvieron en cuenta en la tramitación de la Ley. En cuanto a la Ley de Vías Pecuarias, cuando ésta se publicó, el Estado comentó que se había invadido competencias estatales, en concreto por la Ley Hipotecaria, por lo que se publicó un acuerdo en el DOGV y el BOE, el 23 de marzo de 2015, en el que se dijo que se cambiarían esos artículos. Por otro lado, hay una serie de disfunciones, en los 4 años que lleva la ley: plazo para la recuperación posesoria de una vía pecuaria, el texto en castellano y valenciano discrepaba, modificaciones de trazados de vías pecuarias con explotaciones mineras.

- **Miquel García, de la Dirección Territorial de Alicante**, propone el cambio, en el artículo 21.2 B de la Ley de Vías Pecuarias, de eliminar la palabra externa, y dejar el texto solo con mutación demanial, porque también puede ser interna.

Ley 3/1993 Forestal de la CV:

* **Juan** comenta, en cuanto a la Ley forestal, que se comunicó a la Mesa Forestal y se recibieron alegaciones que se tuvieron en cuenta para la tramitación y que se recogen en el informe mencionado. Principalmente son dos cosas: adaptar la definición de aprovechamiento forestal a la ley de Montes y para poder agilizar los trámites administrativos, no considerar las especies invasoras como aprovechamiento. Por otro lado, se ha clarificado la modificación que se hizo en su día de un artículo referido a las vías de saca.

- **Vicente Expósito, de CCOO**, plantea la duda de por qué no aparecen entre los aprovechamientos los piscícolas, a lo que Juan contesta que es una definición de la Ley básica y figura como otros. Vicente añade, con relación a las especies invasoras, que se debería especificar a qué especies se refiere y cómo se haría.
- **Juan Uriol** responde que la Ley no debería entrar en detalles que se deban desarrollar en reglamentos y órdenes.

* Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana, interviene para comentar varios puntos en referencia al art. 19 de la Ley de vías Pecuarias, en la modificación del trazado:

- Pregunta si la superficie de dominio público podría variar respecto a la inicial, a lo que Juan Uriol responde que tiene que ser como mínimo la misma, no se puede perder dominio público.
- Otro tema que le preocupa, es la restauración de los elementos pecuarios y patrimoniales que se deberían de recuperar, conservar o restaurar, por lo que pregunta si la ley esto lo contempla.
- Finalmente, comenta que se habla de conservar los valores ambientales, y sería importante realizarla teniendo en hábitats y especies y la recuperación de la biodiversidad.

* **J. Luís Fernández, de la asociación Agentes Medioambientales**, comentan que es muy arriesgado la extracción de especies invasoras solo con una comunicación, ya que puede ser contraproducente eliminarlas de forma mecánica y que se pueden expandir.

- **Juan Uriol** comenta al respecto que el Servicio de Vida Silvestre tiene un protocolo para realizarlo sin utilizar medios mecánicos y que no se reproduzca. Para las cañas ya está realizado.
- **Mireia Mollà** aclara que es difícil incorporarla en una ley pero si en normativa inferior.
- **Miquel García**, propone al respecto que en el procedimiento que se publique en la web, podrían añadirse estas instrucciones, con el apoyo del Servicio del Vida Silvestre.
- **Sergi Abril, del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales**, comenta que se debería hacer un seguimiento y supervisión para que la ejecución de los trabajos se realice correctamente.
- **J. Luís, de Asociación de Agentes Medioambientales**, sugiere que se conseguiría con un acta de finalización del aprovechamiento, a lo que Santiago Chiva, puntualiza que no se considera un aprovechamiento.
- **Mireia Mollà**, propone que se traslade el debate con el Servicio de Vida Silvestre para resolver el trámite.
- **J. Luís, de Asociación de Agentes Medioambientales**, interviene de nuevo para comentar que antes se pedía un acta de finalización para un aprovechamiento, y el aprovechamiento se llevaba cabo conforme ponía en la de la autorización. Cuando se aprobó la orden de aprovechamientos de 2015, se quitó y actualmente se realiza un acta de señalización previa. Diego Marín puntualiza al respecto que se quitó en terrenos privados, y se realizó para agilizar los trámites y aliviar cargas a los agentes medioambientales. J. Luís, afirma que de este modo les obliga a visitar todos los aprovechamientos para controlar que se realicen correctamente y eliminen el material retirado.
- **Francisco Benavent representante de la Unió de Llauradors i Ramaders** comenta al respecto que los propietarios no dejan los restos en el sitio, les interesa mantener limpia la zona.

Para finalizar, Mireia Mollà comenta que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

5.- Resumen y balance de los Incendios Forestales registrados en la Comunitat Valenciana (2018-2019).

Diego Marín introduce el punto comentando que la información al respecto se encuentra en el boletín Espurna, que se envió con el resto de la información de la Mesa Forestal, y que se resume en 258 incendios que han afectado a 965 ha. Se ha producido un gran incendio, el de Beneixama el 15 de julio y que ha afectado a 862 ha. Añade que es el mejor año en cuanto a incendios forestales en el último decenio, en cuanto a incendios forestales, siendo la media en los 10 años de 352 incendios y este año se han producido 258 y en cuanto a la superficie quemada de media son 870 ha y este año la superficie no ha llegado a quemar las 1000 ha.

- **Fidel Expósito, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica**, comenta que los datos de los incendios publicados son de hasta el 2015, que se debería de agilizar la información, a lo que Diego Marín comenta que en la web se está pendiente de la publicación de los datos de los incendios ocurridos en 2016, 2017 y 2018, hay un retraso en la delimitación de los perímetros, pero se está trabajando en ello. Comenta que si requieren algún estudio en concreto que los pueden pedir.
- **Vicente Expósito, de CCOO**, pregunta sobre los incendios ocasionados por causas agrícolas, Diego responde que en la web está toda la información pero que aproximadamente un 20% del 72% es debido a quemas agrícolas. Vicente pregunta si ha habido resultados diferentes después de la campaña STOP al FOC, a lo que se le responde que un año no es significativo para ver los resultados de una de una, que sí que han reducido el número de incendios y que hay que comparar en términos de número no en porcentaje.
- **J. Luís, de la Asociación de Agentes Medioambientales**, pregunta si ha habido un registro de denuncias, a lo que Diego responde afirmando.
- **Arturo García, de la Asociación de Agentes Medioambientales**, añade que bajo desde su punto de visto han bajado el número de incendios en la interfaz urbano-forestal después de la campaña STOP al FOC.
- **Mireia Mollà**, afirma que con la campaña de concienciación social, junto con la formación y la conciencia social se consiguen los objetivos.
- **Santiago Chiva, de AFOVAL**, propone que en zonas agrícolas con presencia de enclavados, se apoye al agricultor, que se le obliga a tomar las medidas necesarias que realiza la con la presencia de las brigadas comenta la problemática que existe para los agricultores trabajar y propone cerca de enclavados y propone que se refuerce con la presencia de las brigadas.
- **Sergi Abril, del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales**, comenta que en la zona de la Ribera se han producido menos incendios porque han habido menos quemas por las prohibiciones, pero se han abandonado muchos terrenos y esto llevará a generar mayores incendios. Pregunta si se ha pensado en este problema, de las zonas de difícil gestión y baja rentabilidad y que se abandonan en tasas muy altas. Mireia Mollà al respecto comenta que es un problema complejo y profundo, que llevan otros factores asociados.
- **Javier Civera, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica**, afirma que las causas son más complejas y que en la provincia de Valencia este año solo ha habido un caso en el que se ha dejado de trabajar por estar en alerta 3 de incendios.
- **Santiago Chiva**, comenta al respecto la importancia de mantener esas áreas como zonas de discontinuidad y de freno para el avance de los incendios.
- **Mireia Mollà**, afirma que la variabilidad del terreno es diferente y hay que tratarla de forma diferente. Añade que es muy atrevido afirmar que la prohibición de quemar es la causa del abandono.
- **Francisco Benavent, de la Unió de Llauradors**, comenta que hay que tener en cuenta que el territorio es muy desigual y antes de prohibir la quema se ha de tener en cuenta otros factores.
- **Miquel García**, apoya la opinión de Francisco Benavent y añade que la prohibición afecta, pero hay otros factores que influyen también.
- **Ferràn Gandia, d'Acció Ecologista Agró**, pregunta si hay algún plan de ayudas para gestión de las podas, y añade que en municipio de Ontinyent hay un servicio para triturar restos de poda.
- **Mireia Mollà**, responde al respecto que existen unas líneas de investigación para tratar los restos in situ, sobre todo de restos agrícolas, por lo que los resultados son públicos. Por otro lado, a través de los consorcios y otras figuras, se está dinamizando la búsqueda de fórmulas (mancomunadas, consorcios, etc.) para que se puedan tratar residuos. El próximo año está previsto realizar más aportaciones a los consorcios.
- **Fidel Expósito, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica**

comenta que existe una línea de ayuda a los proyectos de cooperación en la Dirección General de Desarrollo Rural, en la que los agricultores se agrupan a través de ayuntamientos junto con la cooperativa y las ayudas pueden llegar al 80% de las inversiones y los gastos de primer y segundo año de puesta en marcha del proyecto. Añade que gran parte de esas ayudas han ido a parar al agro compostaje. Ahora se está trabajando para que sea más ágil la burocracia, accesible y adaptarla al territorio.

- **Mireia Mollà** añade que en algunos casos los ayuntamientos, que pueden gestionar la tramitación por los particulares, no pueden adelantar los recursos para favorecer a los particulares hasta que reciben el dinero de la administración cuando se resuelve el expediente. Por este motivo tenían que elegir las ayudas, por no poder financiarlas. Añade que el instituto valenciano de fianzas ofrece créditos para estos ayuntamientos o particulares que son beneficiarios de una ayuda y a un interés muy bajo, como un adelanto.
- **Santiago Chiva, de AFOVAL**, comenta que este año se solicitaron ayudas, que han ido muy bien, pero había que tener el dinero o avales para realizarlo. Por otro lado, también supuso un problema poder acceder al mínimo exigido, que eran 4000 euros. Juan Uriol comenta al respecto, que este mínimo se ha modificado en las nuevas bases, con la finalidad de llegar a más personas. Santiago afirma que cuando un monte se adhiere a un instrumento de gestión general, como se establece en la ley de montes, o hace su propio plan de gestión fija un objetivo y se involucra.

No habiendo más intervenciones, la Consellera da paso al siguiente punto del orden del día.

6.- Orden XXXX, de XXXX, de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se desarrolla el protocolo de gestión post-incendio de los grandes incendios forestales y se habilitan procesos de participación ciudadana

Introduce el punto Diego Marín presentando este borrador inicial que se pretende desarrollar con la finalidad de que sea una herramienta de trabajo ya para 2020. Recuerda que las actuaciones post-incendio están reguladas en el Decreto 6/2004 que establece las normas generales de protección de los terrenos forestales incendiados y también en los artículos 61- 65 de Decreto por el que se aprueba el PATFOR.

Resume que en este documento lo que se pretende es:

- Por un lado, establece las fases a seguir para elaborar un informe post-incendio y su contenido, así como se ha especificado los departamentos que emitirán dichos informes y los plazos.
- Por otro lado, consideran que el órgano de participación ciudadana, que es Mesa de Concertación post-incendio y que no tiene un respaldo normativo, se encuentre incluido en esta norma.

Comenta que se da de plazo hasta fin de año, para realizar las aportaciones que se consideren al documento. Añade que con el CEAM y el CIDE tienen pendiente reunirse, dada la experiencia que tienen en elaborar estos informes post-incendio.

- **Vicente Expósito, de CCOO**, comenta referente a la disposición adicional única, que directamente dice que no se incrementa en el gasto a lo que Mireia Mollà comenta que es preciso su mención porque hay que informar que no supone un gasto añadido y se apruebe, en caso contrario, debería pasar por Hacienda.
- **Eduardo Pérez-Laorga, del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal**, interviene para comentar que existe un Decreto para elaboración de normativa que dice que la norma a tramitar debe ir acompañada de una memoria económica financiera y si no se requiere debe figurar en la normativa.
- **Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana**, comenta en cuanto al informe final del incendio, está conforme que se elabore en profundidad, como el del incendio de Llutxent en el que el CEAM elaboró un informe dando unas directrices muy claras de actuación y plantea la posibilidad de que en esta

orden se pueda incluir la posibilidad de que se emitan informes externos de instituciones solvente, a lo que Diego Marín le comenta que realizase la petición por escrito y se estudiaría.

- **J. Antonio Alloza, del CEAM**, Comenta que hace más de 25 años que el CEAM elabora informes post-incendio. Estos informes se realizaban para mejorar el conocimiento sobre la capacidad de regeneración de las zonas quemadas y para identificar situaciones de riesgo y se remitían a la Conselleria desde el año 1991. Con los recortes presupuestarios del 2012 estos informes se vieron limitados a encargos directos por parte de la Conselleria para su elaboración. Posteriormente se siguen realizando con los propios fondos del CEAM, que vienen de Conselleria, pero no con una dotación directa presupuestaria
- **Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana**, sugiere que se incluya un listado de seguimiento de estos informes.

No habiendo más intervenciones, la Consellera recuerda que se establece un plazo de un mes para la aportación de alegaciones y se pasa al último punto del orden del día

7.- Ruegos y preguntas

***Javier Redomero, de UGT**, le preocupa que una vez finalizados los proyectos financiados por la Unión Europea el sector forestal decaiga, comenta que se deberían de repartir en el tiempo

- **Mireia Mollà, comenta al respecto:**
 - La Dirección General de Prevención de Incendios acabará con mayor partida presupuestaria por las enmiendas de presupuestos.
 - Añade que durante los primeros años se realizan los trámites y posteriormente hay un auge en el presupuesto para la ejecución, y al final una bajada cuando ya se han ejecutado.

***Batiste Marzal, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural**, pregunta si hay previstas nuevas convocatorias de proyectos que incluyan trabajos silvícolas y forestales.

- **Juan Uriol**, responde que ya se ha elaborado la orden de Bases y que está prevista su publicación para enero y febrero de 2020. Añade que hacía tiempo que no se elaboraban y el procedimiento ha ido más lento, pero que la experiencia hará que se agilice.
- **Santiago Chiva, de AFOVAL**, comenta que lo complicado viene con los cortos plazos de ejecución que se establecen y pregunta por la previsión del cobro de las ayudas del año pasado. Mireia Mollà comenta que se establecerá un plazo mayor y respecto al cobro Juan lo consultará e informará.

* **Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana**, pregunta si hay algún tipo de ayudas para la elaboración de los planes locales de quema y por el manual de instrucciones para la elaboración de los instrumentos técnicos de gestión forestal.

- **Juan Uriol**, comenta que se está tramitando la nueva Orden de bases.
- **Mireia** comenta referente a las ayudas, que no saben el tratamiento que se va a dar, puesto que hay ayuntamientos que tienen pocos recursos y que no lo han solicitado. Por lo que considera que tendrán tratamiento diferente.
- **Benjamí Pérez**, pregunta sobre el que el plan de prevención de incendios que se realizó con el grupo de trabajo, a lo que Diego comenta que no se aprobó. Benjamí Pérez considera que se realizó mucho trabajo y hubo consenso en este plan estratégico que debían seguir las actuaciones. Mireia Mollà comenta al respecto que se tendrán en cuenta.

* **De la Asociación de Agentes Medioambientales** intervienen para saber si se van a acumular el período de quema de 15 días, a lo que se comenta que se consultará a la abogacía y se le contestará. Se comenta que en los permisos de quema se deben poner los planes como anexos, que estos planes se están revisando y que, aunque su registro sea telemático, aquellas personas que tengan limitaciones para ello, pueden realizar el trámite a través de los ayuntamientos.

*** Ferràn Gandia, d'Acció Ecologista Agró, plantea varias cuestiones:**

- Medidas de control de las especies asilvestradas, como el arruí.
- Medidas que tomará la Conselleria como pago de subvenciones al servicio de los ecosistemas y fomento al desarrollo rural interior.

No habiendo más intervenciones y siendo las 18:45 h, se da por finalizada la reunión.

VºBº

La presidenta de la Mesa Forestal

El secretario de la Mesa Forestal